



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315-2024-MPP/A

Puno, 20 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, la creación del Distrito de La Joya, se remonta al año 1935, cuando se inicia la construcción de la infraestructura de riego, canales, bocatoma, perforaciones de túneles, canales (canal madre), repartidores y otros de la irrigación de La Joya Antigua; por entonces estas tierras formaban parte del Distrito de Vitor. Narciso salas, Felipe Valdivia Carpio y otros vecinos, con fecha 10 de marzo de 1950 elevan un memorial al entonces Presidente de la República Manuel A. Odria, solicitando la creación del distrito de La Joya cuyo nombre expresa una metáfora literaria para exaltar las cualidades de los terrenos y cultivos allí existentes. Viajes a la capital de La República, Memoriales, Cartas y Telegramas y un sinfín de gestiones logran sus frutos el 25 de marzo de 1952, fecha en que se promulga la Ley N° 11795 que crea el Distrito de La Joya, estableciendo como su capital la estación de Vitor, que en adelante se denominará La Joya;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al distrito de la Joya, Provincia y Región Arequipa, que celebra su LXXII Aniversario de Creación Política este 25 de marzo de 2024, asimismo es oportuno reconocer la encomiable labor que desempeña la Municipalidad distrital de La Joya por el bienestar de su población;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

"Distrito de La Joya"

De la Provincia y Región Arequipa, por conmemorarse el LXXII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representada por su Alcalde el Sr. CRISTHIAN MARIO CUADROS TREVIÑO, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y población en general del Distrito de la Joya.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR Sr. CRISTHIAN MARIO CUADROS TREVIÑO, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" por la labor que realiza en beneficio de su población.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE